



El Consejo de Ministros de la Unión Europea adopta decisiones de importancia para el período 2014-2020

El Consejo de UE ha aprobado en sus reuniones de la primera semana de diciembre de 2013 diversas decisiones de importancia para el periodo 2014-2020

- 1. Aprobación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020.**
- 2. Aprobación del Programa Horizonte 2020.**
- 3. Aprobación del nuevo Programa Erasmus +.**
- 4. Otros Programas Aprobados (COSME, EaSI, Programa Europa Creativa, Programa LIFE).**

1. APROBACIÓN DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

El Consejo de Ministros de la Unión Europea ha aprobado en su sesión de los días 2 y 3 de diciembre de 2013 el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea para el periodo 2014-2020. Esta decisión del Consejo, que se adopta tras el dictamen favorable del Parlamento Europeo del pasado 19 de noviembre, pone fin a dos años y medio de negociaciones y hace que la nueva generación de programas financieros de la UE pueda aplicarse desde el 1 de enero de 2014.

El Marco autoriza un gasto de hasta 959.988 millones de euros en Créditos de compromiso, y 908.400 millones de euros en Créditos de pagos para los próximos 7 años. Esto supone, respectivamente, un 3,5% y un 3,7% menos que el Marco 2007-2013.

En este nuevo Marco se le da una especial importancia al impulso del crecimiento y la creación de empleo, en línea con las prioridades políticas de la UE: el techo de gasto para la sub-rúbrica 1ª (competitividad) se ve aumentada en más del 37% en comparación con el actual Marco Financiero.

Además del Marco Financiero, el Consejo ha aprobado:

- El Acuerdo Interinstitucional (IIA) sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera.
- Las Declaraciones que forman parte del acuerdo político alcanzado a finales de junio sobre el Marco Financiero.

La adopción formal del Reglamento sobre el MFP y el Acuerdo Interinstitucional habilitan al Consejo y al Parlamento Europeo a concluir su trabajo sobre las otras dos partes del paquete del Marco Financiero: los alrededor de 70 programas financieros y las tres propuestas legislativas sobre recursos propios (los ingresos de la Unión Europea).

El Consejo de Ministros de la Unión Europea adopta decisiones de importancia para el período 2014-2020

Sobre los alrededor de 70 programas financieros (relativos a áreas como la investigación, agricultura y política de cohesión) las negociaciones entre el Consejo y el Parlamento han concluido o están en proceso de conclusión. El objetivo es adoptar formalmente estos actos legislativos antes de fin de año con objeto de que se an aplicados desde el 1 de enero de 2014.

En materia de recursos propios, las negociaciones están todavía en curso. El principal acto legislativo sobre ingresos, la Decisión sobre recursos propios, debe ser aprobado por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales (ratificación parlamentaria, normalmente), después de ser adoptado por el Consejo (unanimidad) y previa aprobación del Parlamento Europeo. Dado que este proceso lleva tiempo, esta Decisión se espera que entre en vigor con carácter retroactivo, como sucedió con las anteriores Marcos Financieros Plurianuales.

Más información: <http://www.consilium.europa.eu/special-reports/mff>

2. APROBACIÓN DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020

Asimismo el Consejo aprobó el Programa Horizonte 2020, programa de investigación e innovación para los años 2014-2020.

Horizonte 2020 sustituirá al VII Programa Marco de Investigación, que expira a finales de 2013. Se espera que el nuevo programa elimine en mayor medida la fragmentación en los campos de la investigación científica y la innovación.

Horizonte 2020, que dispone de un presupuesto de unos 77.000 euros, sustentará los objetivos de la estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, además del objetivo de fortalecer las bases científicas y tecnológicas.

Horizonte 2020 se centra en tres prioridades:

- **Ciencia excelente**, para reforzar la excelencia científica de la Unión a nivel mundial.
- **Liderazgo industrial**, para acelerar el desarrollo de las tecnologías que apoyen a las empresas y la innovación.
- **Retos sociales**, para aportar una respuesta directa a las prioridades políticas y los retos identificados en la estrategia Europa 2020.

Estas prioridades se llevarán a cabo por medio de un Programa específico.

Algunas de las principales características de Horizonte 2020 incluyen:

Simplificación: Se aplicará tanto a su diseño, normas, gestión financiera y ejecución a fin de atraer una sólida participación de universidades, centros de investigación, industrias y PYME.



El Consejo de Ministros de la Unión Europea adopta decisiones de importancia para el período 2014-2020

Simplificación: Se aplicará tanto a su diseño, normas, gestión financiera y ejecución a fin de atraer una sólida participación de universidades, centros de investigación, industrias y PYME.

Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT): Se integrará en Horizonte 2020 para continuar reforzando la capacidad de innovación de la UE y sus Estados miembros y contribuir a los objetivos de Europa 2020, principalmente a través de la integración del "triángulo del conocimiento" de la educación superior, la investigación y la innovación.

PYMES: El programa proporcionará una serie de medios para apoyar las actividades de investigación e innovación y las capacidades de las PYME en las diferentes etapas del ciclo de la innovación, incluyendo la creación de un instrumento específico para las PYME.

Ciencia con y para la sociedad: Una estructura y línea presupuestaria específicas contribuirán a la integración armoniosa de los esfuerzos científicos y tecnológicos en la sociedad europea.

Extensión de la excelencia y ampliación de la participación: Las regiones con peores condiciones estructurales de investigación se beneficiarán de medidas específicas en Horizonte 2020, además de la ayuda proporcionada a través de otros instrumentos regionales, a fin de promover una capacidad de investigación de alta calidad en toda Europa.

Principios éticos: Se mantendrán los actuales principios éticos que se aplican al VII PM. Las actividades de Horizonte 2020 cumplirán con los principios éticos y con la legislación nacional, de la UE e internacional aplicables.

Partenariado para la investigación e innovación: El Programa apoyará el desarrollo y la implementación de partenariados público-privado y público-público. Estará abierto a la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

Acceso abierto a los resultados: Para aumentar la circulación y la explotación del conocimiento, se asegurará el acceso abierto a las publicaciones científicas.

Financiación: El nuevo Programa tendrá un presupuesto de 77.000 millones de euros para el periodo de 7 años, lo que convierte a Horizonte 2020 en el mayor programa de investigación del mundo. La distribución de Horizonte 2020 por objetivos puede consultarse en:

<http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/13/pe00/pe00067.es13.pdf>

El Consejo de Ministros de la Unión Europea adopta decisiones de importancia para el período 2014-2020

3. APROBACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA ERASMUS +

El Consejo aprobó igualmente el Reglamento por el que se establece el Programa Erasmus +, el Programa de la Unión para la Educación, Formación, Juventud y Deporte para el periodo 2014-2020. Aúna en un programa único diversas actividades incluidas previamente en programas independientes (incluyendo el Programa de Aprendizaje Permanente, Erasmus Mundus y Juventud en Acción) y asimismo incluye actividades en un área nueva de competencia europea, el deporte.

El nuevo Programa tiene un presupuesto total de alrededor de 14.700 millones de euros – lo que representa un aumento del 40% comparado con el presupuesto anterior – y además puede beneficiarse de financiación adicional de instrumentos de acción exterior (Instrumento de Vecindad, Instrumento de Pre-Adhesión, etc.).

Sus prioridades principales son la simplificación de procedimientos y una asignación de fondos basada en el rendimiento, además de una mayor relación entre los sectores de la educación y el aprendizaje formal y no formal.

Incluye también una serie de propuestas innovadoras. Tales como el mecanismo de garantía de préstamos para los estudiantes, con el objetivo de promover la movilidad y el acceso a una financiación razonable para los estudiantes que cursen su máster en otro Estado miembro, las alianzas para el conocimiento y las alianzas para las competencias sectoriales que son partenariados entre instituciones educativas y empresas con el objetivo de facilitar la transición entre la educación y el empleo, contribuyendo así a reducir el desempleo juvenil.

Erasmus + dispone de un capítulo diferenciado para juventud y una asignación presupuestaria específica, además de mejores posibilidades para actividades relacionadas con la juventud no organizadas (grupos informales). Asimismo garantiza niveles mínimos de gasto para cada sector educativo (colegios, educación superior, educación y formación vocacional y educación de adultos) y amplía el acceso al programa a personas con necesidades especiales o menores oportunidades.

Antecedentes

El programa Erasmus celebró su 25 aniversario en 2012 y es considerado como el programa de intercambio de estudiantes más exitoso del mundo. Ofrece asimismo la oportunidad de colocación de estudiantes en empresas, enseñanza y formación de personal docente universitario y financia proyectos de cooperación entre instituciones de educación superior en toda Europa. Cada año más de 230.000 estudiantes se benefician del programa Erasmus.

Cerca de 3 millones de estudiantes han participado en el programa desde que dio comienzo en 1987, además de más de 300.000 profesores de educación superior y otro personal docente desde 1997, y más de 4.000 instituciones educativas en 33 países.

Más información: http://ec.europa.eu/education/erasmus-plus/index_en.htm

El Consejo de Ministros de la Unión Europea adopta decisiones de importancia para el período 2014-2020

4. OTROS PROGRAMAS APROBADOS

- **Programa COSME.** El Consejo aprobó asimismo un Programa de apoyo a la competitividad de las empresas europeas para los años 2014 a 2020 denominada Programa COSME. COSME dispondrá de un presupuesto de 2.300 millones de euros y tiene por objeto la mejora del acceso a la financiación de las empresas, el acceso a los mercados tanto dentro como fuera de la UE, unas condiciones marco para las empresas y la promoción del emprendimiento. Más información en: <http://ec.europa.eu/enterprise/initiatives/cosme>

- **Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).** Se adoptó asimismo un Reglamento por el que se aprueba un nuevo programa para el empleo y la innovación social. Dotado con un presupuesto de 815 millones de euros se destina para apoyar a los Estados a desarrollar actividades de empleo y política social a nivel europeo, nacional, así como regional y local a través de la coordinación de políticas, la identificación, el análisis y la puesta en común de las mejores prácticas.

EaSI integra y amplía tres programas existentes: Progress (programa para el empleo y la solidaridad social), EURES (servicios de empleo europeos) y el Instrumento europeo de microfinanciación progress. Estos recibirán, respectivamente, el 61%, 18% y 21% de la asignación total.

Programa EaSI: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081&langId=en>

- **Programa Europa Creativa.** Este programa engloba en un programa único tres programas independientes: Cultura, Media y Media Mundus. Dispone de un presupuesto de 1.460 millones de euros y un doble objetivo: la promoción de la diversidad cultural y lingüística y la mejora de la competitividad de los sectores cultural audiovisual y creativo, teniendo en cuenta los desafíos creados por la globalización y las tecnologías digitales.

El nuevo programa aprobado ofrecerá apoyo europeo a organizaciones sin ánimo de lucro (principales beneficiarias del programa Cultura) y a empresas comerciales (principales beneficiarias del programa Media), destinado a fomentar la cooperación y la circulación de productos creativos y culturales tanto dentro de la UE y con terceros países, integrando así los aspectos internacionales de la cooperación audiovisual del programa Media Mundus.

Europa Creativa: <http://ec.europa.eu/culture/creative-europe>

El Consejo de Ministros de la Unión Europea adopta decisiones de importancia para el período 2014-2020

- **Programa LIFE.** El Consejo ha adoptado también un Reglamento por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (Programa LIFE) para 2014-2020, con un presupuesto de 3.400 millones de euros. LIFE contribuye al desarrollo sostenible y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, el VII Programa de Acción Medioambiental y otros planes y estrategias destacados relativos al medio ambiente y el clima.

El programa crea dos sub-programas, uno para el Medio ambiente, que cubre tres áreas prioritarias: medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos; naturaleza y biodiversidad; y gobernanza e información medioambientales; y otro para la Acción por el Clima, que incluye las siguientes áreas: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático e información climática

Más información: <http://ec.europa.eu/environment/life>

- Asimismo el Consejo ha aprobado las nuevas orientaciones que definen una estrategia a largo plazo para el desarrollo de una completa **Red Transeuropea de Transportes (TEN-T)**, que se compone de infraestructura de transporte ferroviario, transporte aéreo, transporte marítimo, transporte por carretera y transporte por vías de navegación interior. El nuevo Reglamento, que sustituye a las actuales orientaciones aprobadas en 1996 y actualizadas en 2004 y 2010, introduce en particular una nueva estructura de doble capa, diferenciando entre una **red principal** que se pondrá en marcha como prioridad y una **red global** que será completada posteriormente.

La dotación financiera para TEN-T en el periodo 2014-2020, que corresponde al **Mecanismo Conectar Europa**, es de 26.250 millones de euros.

http://ec.europa.eu/transport/themes/infrastructure/index_en.htm

- Por último, el Consejo de ministros de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de la UE ha aprobado el **Mecanismo Conectar Europa**, futuro instrumento para las Redes Transeuropeas en las áreas de transporte, energía y telecomunicaciones (TEN). El Reglamento que aprueba este mecanismo determina las condiciones, métodos y procedimientos para la contribución financiera de los Unión a los proyectos TEN.

Su objetivo es contribuir a la creación de una red interconectada de altas prestaciones y medioambientalmente sostenible en Europa, contribuyendo así al crecimiento económico y a la cohesión social y territorial dentro de la Unión. Su presupuesto es de 33.242 millones de euros, de los cuales 11.305 millones de euros se transferirán al Fondo de Cohesión.

Más información: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/connecting-europe-facility>